

DECRETO 2045 DE 2015

(octubre 16)

D.O. 49.667, octubre 16 de 2015

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos-ley 663 de 1993 y 274 de 2000, y

DECRETA:

Artículo 1°. Desvincúlase, a partir de la fecha, al doctor Mauricio Quiroz Viana, del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Corea del Sur.

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Pro Colombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de octubre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.